



## **Bases**

### **Licitación Pública Nacional**

#### **EVA-DA-LPN-002-2023**

**“Adquisición de Insumos para la Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas Institucionales”.**

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVA-DA-LPN-002-2023**

### **1. Presentación**

El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables a la materia, y de conformidad con la convocatoria Número 002, publicada el 11 de septiembre de 2023, emite las presentes bases bajo las cuales se sujetará la licitación pública nacional número EVA-DA-LPN-002-2023, para la adquisición de insumos para la alimentación de personas por el desarrollo de otros programas Institucionales.

Por lo anterior, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día natural anterior al acto de la junta de aclaraciones, las bases que regularán este proceso.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el sitio web: <https://qroo.gob.mx/eva> y para su venta en la Dirección Administrativa del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, ubicada en la avenida Othón P Blanco número 154, colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, de la ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono 9838320418 en el horario de las 9:00 a 15:00 horas, con un costo de \$1, 200.00 (son: mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Para realizar el pago de las bases, se deberá realizar depósito o transferencia electrónica de fondos a la siguiente cuenta bancaria:

Titular de la cuenta:	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”.
Institución Bancaria:	Santander México, S.A.
Número de cuenta:	65500544205
Cuenta CLABE:	014690655005442058

La fecha límite de pago es hasta las 23:59 horas del día inmediato anterior de la junta de aclaraciones. El comprobante de pago se deberá integrar a una hoja membretada de la persona física o moral, indicando el número de licitación pública nacional y su objeto, y entregarla personalmente a la Dirección Administrativa del Organismo o escanearla en formato PDF y enviarla al correo electrónico [licitaciones@evasamano.edu.mx](mailto:licitaciones@evasamano.edu.mx). Si requiere la factura, enviar constancia de situación fiscal actualizada, notificar uso del CFDI, así como correo electrónico para envío del PDF y XML correspondiente.

Para las personas físicas o morales, que opten por la transferencia electrónica de fondos, deberá anotar en concepto: *EVADALPN0022023*.

Así mismo, se informa que debido a que la presente licitación se realizará de manera presencial, no serán aceptadas por vía electrónica ni a través del servicio postal o de mensajería los sobres que contengan las propuestas técnica y económica para participar en la presente licitación.

## 2. Términos comunes

- a) **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- b) **Bases:** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisiciones y suministro que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- c) **Insumos:** La adquisición de insumos para la alimentación de personas, se especifican en el anexo número 1 de estas bases.
- d) **Organismo:** El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos
- e) **Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría del Estado.
- f) **Contrato Abierto:** Instrumento legal que suscribe el Organismo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley. La diferencia de la modalidad, es que este contrato se constituye en términos de cantidades mínimas y máximas de consumo, dependiendo las necesidades del Organismo.
- g) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- h) **Licitante:** La persona que participe en esta licitación.
- i) **Proveedor:** La persona que celebre con el Organismo, el contrato que se derive de esta licitación.
- j) **Propuesta Solvente:** aquella propuesta que cumpla legal, técnica y económicamente los requisitos.
- k) **Orden de Compra:** Es el documento con el que el Organismo oficializa la solicitud de los bienes requeridos en el Contrato y en donde se le pondrá el sello y/o firma de Recibido.

## 3. Generalidades

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	11 de septiembre de 2023		Dos periódicos de mayor circulación estatal
Plazos de inscripción.	11- al 13 de septiembre de 2023	12:00 horas	Dirección Administrativa
envío de preguntas sobre las bases	13 de septiembre 2023	12:00 horas	<a href="mailto:licitaciones@evasamano.edu.mx">licitaciones@evasamano.edu.mx</a>



Junta de aclaraciones.	14 de septiembre 2023	12:00 horas	Aula de medios de la Dirección General
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	19 de septiembre de 2023	12:00 horas	Aula de medios de la Dirección General
Fallo.	20 de septiembre de 2023	15:00 horas	Aula de medios de la Dirección General

### 3.1 Especificaciones

El objeto de la presente licitación pública nacional es la adquisición de Insumos para la alimentación de personas, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo I de las presentes bases.

El Licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia establecidos en las bases de licitación. Su incumplimiento puede ser motivo de descalificación de las propuestas.

### 3.2 Condiciones de las Bases de Concurso

Las condiciones de estas bases de concurso, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

### 3.3 Modificación de las bases de la Licitación

Las bases de la licitación podrán ser modificadas por el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", en la junta de aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el participante, a más tardar el día natural inmediato a la junta de aclaraciones.

### 3.4 Ejercicio fiscal para contratación

La contratación es por el ejercicio fiscal 2023, El contrato será abierto y tiempo determinado.

### 3.5 Condiciones de precios

El precio que el licitante oferte en esta licitación, será fijo.

### 3.6 Moneda en que se cotizará y efectuará el pago

Las propuestas económicas y el pago de insumos serán en la moneda nacional, peso mexicano.

### 3.7 Idioma para presentación de propuestas

Los documentos relacionados con la presentación de propuestas serán en idioma español

### 3.8 Criterios para la adjudicación de contratos

- 3.8.1 El contrato se adjudicará a un solo participante, el cual deberá cumplir con todas las condiciones legales, técnicas, económicas en cuanto a la partida requerida por el Convocante.



- 3.8.2 El proveedor deberá cotizar todas las partidas mencionadas en el (anexo 1), sin excepción alguna
- 3.8.3 Si se diere que una o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja y con mayor experiencia o especialización.
- 3.8.4 No se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones
- 3.8.5 Si durante el análisis se diera un empate en cuanto a precio de dos o más proposiciones, se adjudicará el contrato al participante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, y que su alta se haya dado hasta con seis meses de anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.8.6 Si no se contará con la condición señalada en el numeral anterior, se adjudicará a la empresa que cuente con la certificación del Distintivo Verde, otorgada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo o con certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 30 de la Ley.
- 3.8.7 Si la propuesta económica no rebasa el presupuesto designado para las partidas.

### 3.9 **Plazo, lugar y condiciones de la entrega de Insumos**

**Plazo:** La entrega de los insumos será de manera semanal, dentro de los 2 días naturales catalogados como fin de semana (Viernes o Sábado), posteriores y contados a partir de la recepción de la orden de compra, mediante firma y sello de la empresa por personal autorizado.

**Lugar:** Plantel “Eva Sámano de López Mateos”, ubicado en la calle Celul S/N, entre avenida Chicozapote y 30 de noviembre, colonia Comité Proterritorio, C.P. 77086, Chetumal, Quintana Roo, en horario de 9:00 a 16:00 horas. La transportación y entrega de Insumos, será por cuenta y cargo del proveedor.

**Condiciones:** Deberán ser entregados a entera satisfacción del convocante y en los días estipulados en los plazos de entrega.

### 3.10 **Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos procedentes serán pagados por el proveedor que resulte adjudicado.

### 3.11 **Causas de descalificación**

- 3.11.1 Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas correspondientes.
- 3.11.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del bien, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.11.3 Cuando la información contenida en los documentos que integran su propuesta técnica y económica resulte falsa total o parcialmente.
- 3.11.4 Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada que afecten la solvencia de la misma.



- 3.11.5 Cuando las cantidades propuestas sean inferiores a la demanda mínima o máxima, solicitada en el Anexo número 1 (uno).
- 3.11.6 Cuando no cumpla con los requisitos técnicos requeridos conforme a las evaluaciones efectuadas a su propuesta.
- 3.11.7 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos indicados en el artículo 39 de la Ley.
- 3.11.8 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.11.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 3.11.10 Cuando el precio unitario propuesto no sea aceptable para el Organismo, al estar por encima del precio del mercado.
- 3.11.11 Cuando el licitante no acepte la corrección por parte del Organismo, de algún error de cálculo en su propuesta económica, lo cual se asentará en el acta correspondiente.
- 3.11.12 Cuando el monto de la garantía presentada para el sostenimiento de la oferta, sea menor al porcentaje establecido.

### **3.12 Causas para declarar desierta la licitación.**

- 3.12.1 Si no se tuvo interesados en adquirir las bases, una vez concluido el plazo de su venta.
- 3.12.2 Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.12.3 Si no reúnen los requisitos de las bases de la licitación, las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 3.12.4 Si el importe ofertado por los licitantes es mayor al presupuesto aprobado.

### **3.13 Causas para declarar cancelado el procedimiento de licitación.**

- 3.13.1 En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 3.13.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del bien, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.13.3 Cuando existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien, motivo de la licitación.
- 3.13.4 Cuando concurren causas de interés general.
- 3.13.5 Cuando el importe ofertado por los licitantes es mayor al presupuesto aprobado.
- 3.13.6 Cuando la Contraloría del Estado así lo determine con motivo de su intervención.

### **3.14 Acreditación para participar en los actos del Procedimiento de Licitación**

Los participantes en los actos o eventos de la presente licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica para intervenir con voz y voto presentando lo siguiente:

#### **I. Persona física**

- a. Presentar original y copia de ficha de depósito en hoja membretada de la empresa.
- b. Original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente. (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).



- c. En representación: Carta poder simple expedido por la persona a quien represente, en donde se otorgue y acepte el poder. Se deberá anexar copia de la identificación oficial con fotografía de las partes y de los testigos que firmaron la carta poder.
- d. Representación con poder notarial: Original (para cotejo) y copia del poder notarial e identificación oficial con fotografía de ambas partes, en donde se acredite la facultad del apoderado legal, para asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribirlas a nombre de su representado.

## II. Persona Moral

- a. Representante o Apoderado Legal: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas correspondientes; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas (Anexo 2).
- b. En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal en la cual otorgue y acepte el poder, anexando original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada una de las partes y de los testigos que intervinieron en el acto, así como original y copia del poder notarial en donde se acreditó la facultad del representante o apoderado legal.

El licitante, en caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de los actos de Junta de Aclaraciones y Fallos.

## 4. Eventos.

El desarrollo de todos los actos de la presente licitación pública nacional, se desarrollarán en la Aula de Medios de la Dirección General del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, ubicada en la avenida Othón P Blanco número 154, colonia Plutarco Elías Calles. C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo.

Se podrán suspender algún o todos los eventos de la presente licitación de manera temporal derivado de las siguientes razones:

- a. Por determinación e instrucción expresa del titular del Organismo.
- b. Por acontecimientos naturales, físicos o sociales que lo ameriten. Para lo anterior, la convocante notificará por escrito a los participantes y las causas que lo originaron.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión temporal de los actos de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los participantes.

### 4.1 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones de la presente licitación pública, se realizará el 14 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas. En el acto, se dará lectura y contestación a las preguntas formuladas por los participantes que hayan acreditado la adquisición de las bases. Los participantes que así lo decidan podrán formular sus preguntas 24 horas previo al acto, al correo [licitaciones@evasamano.edu.mx](mailto:licitaciones@evasamano.edu.mx), en archivo Word.



El objeto de la junta es darle contestación a las preguntas que formulen los participantes sobre los aspectos de la licitación. Se levantará el acta de la reunión, dejando registradas las preguntas de los licitantes y las respuestas o aclaraciones de la convocante. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán parte integral de las bases de la licitación. Solo se darán respuesta a las preguntas formuladas por participantes, que acrediten haber pagado el costo de las bases.

Los puntos de las bases que no se le realicen modificaciones, acuerdos y/o precisiones en la junta de aclaraciones, permanecerán conforme a lo estipulado en las mismas.

Quedará bajo la responsabilidad de los cada uno de los participantes que no haya asistido a la junta de aclaraciones, acudir al siguiente día hábil, recoger en la Dirección Administrativa del Organismo, copia del acta correspondiente.

#### **4.2 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

La presentación y apertura de propuestas técnica y económicas, se realizará a las 12:00 horas del 19 de septiembre de 2023, en el lugar ya declarado para este acto.

Su finalidad es la recepción y apertura de propuestas que cumplan con la convocatoria y las bases de la licitación, considerando lo siguiente:

- I. Los participantes deberán presentarse en punto de la hora señalada, de lo contrario solo se le permitirá el acceso al evento público, más no se realizará la apertura de sus propuestas. El uso de teléfono celular durante el acto estará restringido.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- III. Ante los servidores públicos presentes, los licitantes debidamente acreditados, entregarán al Servidor Público designado por la convocante, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres debidamente cerrados y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, debiendo estar identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación.
- IV. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- V. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas





y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres, así como a su contenido.

- VI. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- VII. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante.
- VIII. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

### **4.3 Fallo de la licitación**

Se efectuará en el Aula de Medios del Organismo el 20 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas

- 4.3.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 4.3.2 El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada y será publicada la dirección web <https://qroo.gob.mx/eva> para disposición de los licitantes.
- 4.3.3 La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- 4.3.4 Si existiera la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento, se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

### **4.4 Firma del Contrato**

La firma del contrato se realizará en el Aula de Medios del Organismo, 2 días hábiles posteriores al fallo, en los términos del modelo que para tal fin se anexa en el Anexo 8.

- 4.4.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- 4.4.2 Si la persona física o moral adjudicada no llegue a firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo o fecha determinada, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, y se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 15% (quince por ciento).
- 4.4.3 Documentación que deberá presentar el licitante adjudicado para la firma del contrato.
- 4.4.3.1 Persona física. Acta de nacimiento, comprobante de domicilio fiscal y Constancia de situación fiscal.
- 4.4.3.2 Persona moral. Acta constitutiva y sus reformas debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso folio mercantil expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal y comprobante de domicilio fiscal vigente e Identificación Oficial vigente del Representante Legal.

En términos del Artículo Décimo Octavo, párrafo último, del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, previo a la firma del contrato, el participante deberá presentar en copia certificada para su cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- A. Personas Físicas. - Acta de nacimiento, comprobante de domicilio fiscal vigente y RFC
- B. Personas Morales. - Acta constitutiva y sus reformas debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso folio mercantil expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal y comprobante de domicilio fiscal vigente e Identificación Oficial vigente del Representante Legal.

#### **4.5 Condiciones de pago**

Para la adquisición de Insumos para la alimentación de personas, el centro deberá pagar la factura a más tardar dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación. El proveedor deberá entregar la factura correspondiente, a más tardar dentro de los dos días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

Los insumos solicitados deberán ser a entera satisfacción del Organismo en los tiempos que se establecen en el contrato, los cuales serán entregados en una sola exhibición por cada orden de compra que emita el Organismo, en la siguiente dirección:

Nombre: Plantel “Eva Sámano de López Mateos”

Domicilio: Calle Celul S/N, entre avenida Chicozapote y 30 de noviembre, colonia Comité Proterritorio, C.P. 77086, Chetumal, Quintana Roo

Registro Federal de Contribuyentes: CEB940803KL2

El proveedor deberá proporcionar una carta notificando los datos bancarios para transferencia electrónica de fondos, con la siguiente información:

Banco:

Beneficiario:

Número de Cuenta:

Número de sucursal:

Clabe Interbancaria:

El pago de los Insumos para la alimentación de personas, que ampara el contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado.

#### **4.6 Penas convencionales por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no cumple con los plazos de entrega, el Organismo establece las siguientes penas convencionales por incumplimiento:

- 4.6.1 Si el proveedor no realiza la entrega de los insumos en el período establecido en el numeral anterior, se procederá a aplicar por cada día de retraso, una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de los insumos no suministrados incluido el IVA, por cada día de retraso. El monto máximo de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de garantía de cumplimiento.
- 4.6.2 Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, el Organismo podrá optar por la aplicación de las garantías, la rescisión del contrato, en los términos señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo o exigir su cumplimiento forzoso.

Para las sanciones establecidas, no se considerarán las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra no imputable al proveedor.

#### **4.7 Prórroga para el Cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Se podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando existan causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

#### **4.8 Anticipos**

Para el caso del presente procedimiento de licitación, no se entregarán anticipos

#### **4.9 Garantías**

Los participantes en la licitación y a quien se le adjudique el contrato, están obligados a garantizar en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 28 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

##### **4.9.1 Garantía de la seriedad de las proposiciones**

La seriedad de las proposiciones se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, legalmente expedida en forma de:

4.9.1.1 Cheque cruzado o que contenga la leyenda *“para abono en cuenta del beneficiario”*, expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los participantes al darse a conocer el fallo, con la excepción de quien le fuere adjudicado el contrato, a quien le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las garantías estipuladas en el mismo.

En caso de no ser el representante legal de la empresa quien asista al acto de fallo, para la devolución las garantías de seriedad de las proposiciones, quien se presente deberán entregar una carta poder simple autorizada por éste y copia de su identificación oficial para recibir dicho documento.

##### **4.9.2 Garantía de Cumplimiento del Servicio**

La garantía se constituirá por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de pagaré a favor del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y deberá estar vigente hasta el término del contrato.

El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía al Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos anexando la ficha de depósito y/o el documento en el que conste que se realizó el pago de la misma, que para tal fin se anexa a las bases de esta licitación.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”.

En caso de que exista inconformidad por parte del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos” respecto a los insumos recibidos, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que ésta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

## 5. Proposiciones

**5.1** La adquisición se llevará conforme a la normatividad enlistada a continuación, por lo que el participante deberá considerarlas.

- 5.1.1 La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 5.1.2 El Código de Procedimientos Civiles para el Estado libre y Soberano de Quintana Roo.
- 5.1.3 Acuerdo Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 5.1.4 La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- 5.1.5 El Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 02 de febrero de 2006, mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación.
- 5.1.6 Contrato de adquisiciones a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- 5.1.7 Las especificaciones generales de la convocante.
- 5.1.8 Las modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional.

### 5.2 Consideraciones para integrar las proposiciones

Con el objeto de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante o el representante legal de éste y/o quien concurra en representación de una persona física o moral al acto, deberá observar las siguientes consideraciones:

- 5.2.1 La propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo la garantía de la propuesta deberán integrarse en un sobre cerrado y sellado por separado.
- 5.2.2 Las propuestas estarán integradas por cualquier tipo de sujeción, tales como engargolado, empastado, broche, etc.; en el orden indicado en los puntos 4.3 y 4.4 de estas bases.
- 5.2.3 El sobre deberá estar cerrado en forma inviolable y por separado, identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación, el nombre, la dirección y el Registro Federal de Contribuyentes del participante y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, y deberán estar dirigidos a la Dirección Administrativa



del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, con domicilio.

- 5.2.4 En los sobres se indicará el tipo de propuesta a que corresponde, el número de la licitación, el nombre, la dirección y el registro federal de contribuyentes del participante.
- 5.2.5 Toda la documentación presentada en la propuesta técnica y económica obligatoriamente deberá entregarse debidamente firmada por el participante o su representante legal al margen, en todas sus hojas (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requiera.
- 5.2.6 El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del participante, señalando el número y objeto de la licitación en todas y en cada una de las hojas con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cédula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, condiciones generales, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, y no tener raspaduras o enmendaduras
- 5.2.7 Las personas físicas y morales deberán entregar sus propuestas foliadas en todas sus páginas.
- 5.2.8 Las personas físicas y morales deberán entregar sus proposiciones selladas en todas sus páginas.
- 5.2.9 Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados, los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

**Lic. Francisco Javier Hernández Rosas**  
**Director Administrativo del Centro de Estudios**  
**de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”**  
**Ciudad**

- 5.2.10 Todos los documentos relacionados en el presente apartado, tienen que ser presentados en su Propuesta Técnica y Económica, y deberán contar con la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, con excepción de: Comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, acta de nacimiento, declaración parcial, Registro del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, entre otros).
- 5.2.11 Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1, así como también con cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos siendo, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o de algún documento será causa de descalificación.
- 5.2.12 Únicamente se recepcionará una proposición por participante.



NOTA: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica y económica, misma que debe ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada.

### **5.3 Documentos que integran la propuesta técnica**

- 5.3.1 En términos del Artículo Décimo Octavo del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006; el participante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a su nombre o, en su caso, a nombre de su representada la propuesta correspondiente. (Anexo 2).
- 5.3.2 Copia legible simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla militar), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que suscriba la propuesta.
- 5.3.3 El participante deberá demostrar que la empresa cuenta con la solvencia económica, con base en:
  - 5.3.3.1 Copia legible de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021 o 2022 emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y su acuse de recibo con cadena original y sello digital, ó
  - 5.3.3.2 Copia del Balance General del ejercicio fiscal 2021 o 2022, así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
  - 5.3.3.3 Las empresas de nueva creación deberán acreditarlo con:
    - 5.3.3.3.1 Copia del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
    - 5.3.3.3.2 Copia del Balance General Inicial, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
  - 5.3.3.4 Las personas físicas y morales que reanudaron actividades en el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, deberán acreditarlo con:
    - 5.3.3.4.1 Copia del aviso de reanudación de actividades emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual se aprecie el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y
    - 5.3.3.4.2 Copia del balance general a la fecha de reanudación de actividades, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser





presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.

- 5.3.4 Escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, debidamente firma por el Representante Legal en caso de ser persona o mal o en su caso por la persona física del participante (Anexo 3).
- 5.3.5 Currículo detallado del participante, en la cual se demuestre la experiencia y capacidad técnica de la empresa para la contratación de los vales, objeto de la licitación, mencionando la relación de sus principales clientes con domicilios y teléfonos.
- 5.3.6 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral participante.
- 5.3.7 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de aceptar lo establecido con todos los acuerdos, modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 5.3.8 Declaración de Integridad:

El participante deberá presentar un escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de este Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 4).

- 5.3.9 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos.
- 5.3.10 El participante deberá presentar, Copia del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente.
- 5.3.11 El participante deberá presentar una ficha técnica, mediante la cual señale detalladamente, las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, la cantidad ofertada y toda la demás información relacionada con los materiales ofertados, apegado a las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases, debiendo ser legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación.
- 5.3.12 El participante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los insumos en tiempo y forma.
- 5.3.13 El manifiesto de no conflicto de intereses será conforme a lo establecido en el Acuerdo Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (Anexo 9).
- 5.3.14 Opinión de cumplimiento positiva.





- 5.3.15 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometen a que en caso de que existan fallas o defectos en los insumos, y se encuentren dentro del período de garantía solicitada, el tiempo de respuesta será no mayor a 72 horas, contadas a partir de la notificación de este hecho.
- 5.3.16 El licitante deberá presentar copia de la ficha de depósito, por concepto de pago de bases, mediante un escrito libre, dirigido al Director Administrativo de este Organismo, en el cual se mencionen los siguientes datos: nombre del licitante, número de la presente licitación y descripción de la adquisición.

#### **5.4 Documentos que integran la Propuesta Económica**

5.4.1 Oficio de la proposición (Anexo 5).

5.4.2 Garantía de seriedad de la propuesta.

Quienes participen en esta licitación deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo la garantía de seriedad de las proposiciones; ésta se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor de la Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, legalmente expedida en forma de:

5.4.2.1 Cheque cruzado ó que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito.

Esta garantía deberá presentarse en forma original adjunta, acompañada del oficio **(Anexo 6)**.

5.4.3 Presupuesto (Anexo 7). Relación de conceptos y cantidades, expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, que deberá ser llenado por los participantes de la siguiente manera:

5.4.3.1 Se llenará en equipo de cómputo y deberá presentarse sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.

5.4.3.2 Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia o errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose la suma.

5.4.3.3 El proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.

5.4.3.4 Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo



estipulado en estas bases, dichos precios deberán mantener su vigencia por el período por el cual se suscriba el contrato.

- 5.4.3.5 Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica que existe un error al multiplicar la cantidad ofertada por el participante por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; así mismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.

## 5.5 Inconformidades y controversias

- 5.5.1 Inconformidades. Los participantes que hubiesen participado en los procedimientos de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dentro los plazos señalados a continuación:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario
Junta de aclaraciones	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto	09:00 a 16:00 horas
Apertura de propuestas	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto	09:00 a 16:00 horas
Acta de fallo	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto	09:00 a 16:00 horas

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al participante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer una multa conforme lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- 5.5.2 Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los Insumos, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

## 5.6 Generales

En estricto apego a lo establecido en el Acuerdo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los

procedimientos de contrataciones públicas, serán videograbadas, a partir del 1° Primero de enero del año 2019.

### **5.7** Formatos de las bases de la Licitación Pública Nacional

Anexo 1. Especificaciones técnicas.

Anexo 2. Modelo de manifestación de los datos del participante o de su Representante legal.

Anexo 3. Modelo de declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Anexo 4. Modelo de manifestación de declaración de Integridad.

Anexo 5. Modelo del oficio de la proposición.

Anexo 6. Modelo de oficio de presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.

Anexo 7. Formato del presupuesto.

Anexo 8. Modelo del contrato.

Anexo 9. Manifestación de acuerdo al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Anexo 10. Manifiesto de Particulares No Conflicto de Intereses

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE**

---

**LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



**ANEXO 1.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A \_\_\_\_\_**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**PRECIO UNITARIO**

Partida	Clasificación	Producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
22104	Abarrote	Aceite	Lts	1	
22104	Abarrote	Agua	Lts	1	
22104	Abarrote	Arroz	Kg	1	
22104	Abarrote	Azúcar	Kg	1	
22104	Abarrote	Bocadin	Pza	1	
22104	Abarrote	Frijol	Kg	1	
22104	Abarrote	Harina	Kg	1	
22104	Abarrote	Knorsuiza	Kg	1	
22104	Abarrote	Sal	Kg	1	
22104	Abarrote	Polvo para gelatina	Kg	1	
22104	Abarrote	Spaguetti	Kg	1	
22104	Abarrote	Huevo	Pza	1	
22104	Abarrote	Leche	Lts	1	
22104	Abarrote	Chile ancho	Kg	1	
22104	Abarrote	Chile guajillo	Kg	1	
22104	Abarrote	Chile Pasilla	Kg	1	
22104	Abarrote	Maizena de sabor	Kg	1	
22104	Abarrote	Mole	Kg	1	
22104	Abarrote	Pasta de tomate	Kg	1	
22104	Abarrote	Pimienta molida	Kg	1	
22104	Abarrote	Chile serrano	Kg	1	
22104	Abarrote	Colorante amarillo	Kg	1	
22104	Abarrote	palanqueta	Pza	1	
22104	Abarrote	Pan molido	Kg	1	
22104	Abarrote	achiote	Kg	1	
22104	Pescado	Filete de pescado de 150 gms	Kg	1	



22104	Lácteos y embutidos	Crema	kg	1	
22104	Lácteos y embutidos	Mantequilla	kg	1	
22104	Lácteos y embutidos	Queso panela	kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Ajo	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Calabaza	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Cebolla	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Chayote	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Chicharo	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Epazote	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Fruta	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Plátano	Pza	1	
		naranja			
22104	Frutas y Verduras	Hierbabuena	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Jitomate rojo	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	papa	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Pasitas	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Zanahoria	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Cilantro	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Ejotes	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Lechuga	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Limón	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Pepino	Kg	1	
22104	Frutas y Verduras	Tomate verde	Kg	1	
22104	Cárnicos	Carne de cerdo pulpa	Kg	1	
22104	Cárnicos	Carne de res en Pulpa	Kg	1	
22104	Cárnicos	Carne de res Molida	Kg	1	
22104	Cárnicos	Bistec de cerdo pulpa	Kg	1	
22104	Cárnicos	Bistec de res	Kg	1	

22104	Cárnicos	Chuleta humada .150 gms por pz	Kg	1	
22104	Pollo	Pierna o muslo de 200 gms por pz	Kg	1	
22104	Tortillas	Tortilla	Pza	1	

### PROGRAMA DE SUMINISTRO

SE INTEGRA EL LISTADO DE INSUMOS ALIMENTARIOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**Nota:** Los insumos para la cuarta semana, son los mismos contenidos en la columna de la primera semana.

Partida	Clasificación	Producto	Unidad	Suministro 1ra semana	Suministro 2da semana	Suministro 3ra semana	Total
22104	Abarrote	Aceite	Lts	16	n/a	18	<u>34</u>
22104	Abarrote	Agua	Lts	300	300	300	<u>900</u>
22104	Abarrote	Arroz	Kg	15	17	15	<u>47</u>
22104	Abarrote	Azúcar	Kg	26	21	23	<u>70</u>
22104	Abarrote	Bocadin	Pza	120	120	120	<u>360</u>
22104	Abarrote	Frijol	Kg	18	18	18	<u>54</u>
22104	Abarrote	Harina	Kg	n/a	6	n/a	<u>6</u>
22104	Abarrote	Knorsuiza	Kg	1	1	1	<u>3</u>
22104	Abarrote	Sal	Kg	2	2	2	<u>6</u>
22104	Abarrote	Polvo para gelatina	Kg	3	n/a	3	<u>6</u>
22104	Abarrotos	Spaguetti	Kg	8	n/a	4	<u>12</u>
22104	Abarrotos	Huevo	Pza	36	38	n/a	<u>74</u>
22104	Abarrotos	Leche	Lts	12	6	12	<u>30</u>
22104	Abarrote	Chile ancho	Kg	2	n/a	2	<u>4</u>
22104	Abarrote	Chile guajillo	Kg	1	n/a	n/a	<u>1</u>
22104	Abarrote	Chile Pasilla	Kg	1	n/a	n/a	<u>1</u>
22104	Abarrote	Maizena de sabor	Kg	3	n/a	n/a	<u>3</u>
22104	Abarrote	Mole	Kg	6	n/a	6	<u>12</u>
22104	Abarrote	Pasta de tomate	Kg	12	8	9	<u>29</u>
22104	Abarrote	Pimienta molida	Kg	1	n/a	n/a	<u>1</u>



22104	Abarrote	Chile serrano	Kg	n/a	2	n/a	2
22104	Abarrote	Colorante amarillo	Kg	n/a	1	n/a	1
22104	Abarrote	palanqueta	Pza	n/a	240	n/a	240
22104	Abarrote	Pan molido	Kg	n/a	6	n/a	6
22104	Abarrote	achiote	Kg	n/a	n/a	2	2
22104	Pescado	Filete de pescado de 150 gms	Kg	n/a	18	n/a	18
22104	Lácteos y embutidos	Crema	kg	3	n/a	3	6
22104	Lácteos y embutidos	Mantequilla	kg	3	n/a	2	5
22104	Lácteos y embutidos	Queso panela	kg	2	n/a	n/a	2
22104	Frutas y Verduras	Ajo	Kg	4	4	4	12
22104	Frutas y Verduras	Calabaza	Kg	4	10	n/a	14
22104	Frutas y Verduras	Cebolla	Kg	8	9	10	27
22104	Frutas y Verduras	Chayote	Kg	4	5	4	13
22104	Frutas y Verduras	Chicharo	Kg	1	2	3	6
22104	Frutas y Verduras	Epazote	Kg	1	1	1	3
22104	Frutas y Verduras	Fruta	Kg	18	18	18	54
22104	Frutas y Verduras	Plátano naranja	Pza	120	120	120	360
22104	Frutas y Verduras	Hierbabuena	Kg	1	n/a	n/a	1
22104	Frutas y Verduras	Jitomate rojo	Kg	6	4	15	25
22104	Frutas y Verduras	papa	Kg	5	3	15	23
22104	Frutas y Verduras	Pasitas	Kg	1	1	2	4
22104	Frutas y Verduras	Zanahoria	Kg	4	8	5	17
22104	Frutas y Verduras	Cilantro	Kg	n/a	1	1	2
22104	Frutas y Verduras	Ejotes	Kg	n/a	2	n/a	2
22104	Frutas y Verduras	Lechuga	Kg	n/a	12	6	18
22104	Frutas y Verduras	Limón	Kg	n/a	8	n/a	8
22104	Frutas y Verduras	Pepino	Kg	n/a	8	4	12



22104	Frutas y Verduras	Tomate verde	Kg	n/a	1	n/a	1
22104	Cárnicos	Carne de cerdo pulpa	Kg	18	18	18	54
22104	Cárnicos	Carne de res en Pulpa	Kg	18	n/a	n/a	18
22104	Cárnicos	Carne de res Molida	Kg	18	n/a	18	36
22104	Cárnicos	Bistec de cerdo pulpa	Kg	n/a	18	n/a	18
22104	Cárnicos	Bistec de res	Kg	n/a	18	n/a	18
22104	Cárnicos	Chuleta humada .150 gms por pz	Kg	n/a	n/a	18	18
22104	Pollo	Pierna o muslo de 200 gms por pz	Kg	48	24	48	120
22104	Tortillas	Tortilla	kg	34	34	34	102.00



## ANEXO 2.

### MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la licitación pública nacional no. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, de acuerdo al testimonio del acta número \_\_\_\_\_, fechado el \_\_\_\_\_, bajo la fé pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_, de la ciudad \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_.

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

protesto lo necesario en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_  
nombre del apoderado o representante

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

### ANEXO 3.

## **MODELO DE DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Lic. Francisco Javier Hernández Rosas  
Director Administrativo del Centro de Estudios de  
Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.  
Ciudad

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de insumos para la alimentación de personas, que extiende Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo que declaramos bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de la Ley antes citada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o de su Representante Legal



**ANEXO 4.**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MANIFIESTO DE  
INTEGRIDAD**

Lugar y fecha\_\_\_\_\_

Lic. Francisco Javier Hernández Rosas  
Director Administrativo del Centro de Estudios de  
Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.  
Ciudad

Me refiero a la Licitación Pública Nacional no. \_\_\_\_\_ en la que mí representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa, manifiesto lo siguiente:

“Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted que nos abstenremos de adoptar  
conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del  
Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, induzcan o alteren las  
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen  
condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes”.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o de su representante legal

**ANEXO 5.  
MODELO DEL OFICIO DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha

Lic. Francisco Javier Hernández Rosas  
Director Administrativo del Centro de Estudios de  
Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.  
Ciudad

Me refiero a la convocatoria N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por el que se invita a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_. Sobre el particular Yo, \_\_\_\_\_, por mi propio derecho, representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto a Usted que oportunamente recibimos las bases y documentos complementarios de la licitación de que se trata, y que se ha considerado las condiciones a que se sujetaría esta, conforme a los cuales se llevará a cabo la adquisición de \_\_\_\_\_.

Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases. Así mismo manifiesto conocer las disposiciones vigentes en la materia y aceptar que tales disposiciones rijan en lo conducente a la licitación indicada y demás actos que de ella derivan, así como sujetarme a las condiciones del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".

Cantidad mínima

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Insumos para una semana	Subtotal (en número)	IVA (en número)	Total (en número)
22104	Lts, Kg,Pza	Insumos				

Cantidad máxima

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Insumos para una semana	subtotal	IVA (en número)	Total (en número)
22104	Lts, Kg,Pza	Insumos				

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del participante  
O apoderado legal

**ANEXO 6.**

**MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Lic. Francisco Javier Hernández Rosas  
Director Administrativo del Centro de Estudios de  
Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.  
Ciudad

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, que extiende el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, y con la finalidad de sostener el cumplimiento de nuestra propuesta, presentamos la siguiente garantía a favor del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”:

Garantía en forma de: \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, fechado el \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_, con un valor de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_), que corresponde al 5% (cinco por ciento) de la postura presentada. Se adjunta garantía original,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o de su Representante Legal



## ANEXO 7

### FORMATO DEL PRESUPUESTO

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ Relativa a \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Lic. Francisco Javier Hernández Rosas  
Director Administrativo del Centro de Estudios de  
Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".  
Ciudad

Importe Mínimo

Partida	Concepto del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1					
<b>Cantidad con letra:</b>				Subtotal:	
				IVA	
				Total:	

Importe Máximo

Partida	Concepto del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1					
<b>Cantidad con letra:</b>				Subtotal:	
				IVA	
				Total:	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o de su Representante Legal

## ANEXO 8

### MODELO DEL CONTRATO

Contrato abierto de servicios que celebra por una parte el **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”**, representado en este acto por la Mtra. Iraní Corazú Díaz Velasco, en su calidad de Encargada del Despacho de la Dirección General, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Cliente”** y por la otra la empresa \_\_\_\_\_, representada por el \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### Declaraciones:

##### 1. Declara “El Cliente”

- 1.1. Ser un organismo público descentralizado de la administración pública paraestatal del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, con capacidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto de Creación del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha 30 de octubre del año dos mil veinte, vigente al día siguiente de su publicación.
- 1.2. Que su representante la Mtra. Iraní Corazú Díaz Velasco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y los artículos 11, fracción II; 34, párrafo primero y 36 párrafo primero, del Decreto de Creación del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, acreditando su personalidad con el nombramiento número 0296/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, otorgado por la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
- 1.3. Que el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, se compromete para celebrar el presente contrato, según lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto de Creación del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, vigente.
- 1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio convenido en el presente, en el Capítulo 2000, partida específica 22104.- Alimentación de personas por desarrollo de otros programas institucionales, de acuerdo al oficio número SEFIPLAN/SSHCP/DPPP/DIHSC/030122-019/I/2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, el 03 de enero de 2023.
- 1.5. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el predio ubicado en la avenida Othón P. Blanco número 154, colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, de esta ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo.



- 1.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CEB940803KL2.
- 1.7. Que dentro de las funciones que desempeña en el sector educativo, requiere adquirir insumos para alimentación de personas, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

## **2. Declara “El Proveedor”**

- 2.1. Que es una persona física ó moral autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_, para venta de insumos para la alimentación al público en general en territorio nacional, con capacidad legal para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en el presente instrumento jurídico.
- 2.2. Que su representante, el (la) \_\_\_\_\_, está facultado para suscribir el presente contrato, tal y como lo acredita con el testimonio del \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, bajo la fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_ del estado de \_\_\_\_\_.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.
- 2.4. Que es de nacionalidad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.
- 2.5. Que no desempeña cargo público en el estado de Quintana Roo, y que, con la firma del presente contrato, no se actualiza un conflicto de intereses.
- 2.6. Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, con el folio \_\_\_\_\_, Giro 04 Abarrotes, alimentos y productos varios para el consumo (compra venta), Línea 1 Alimentos y suplementos naturales.
- 2.8. Que conoce plenamente los requisitos del Organismo y las condiciones técnicas y administrativas respecto de la firma de pedidos y/o contratos referidos en este, así como las disposiciones legales de carácter estatal para estas obligaciones.

## **3. Declaraciones conjuntas.**

- I. Ambas partes declaran estar debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y estar capacitadas física y/o moralmente desde el punto de vista jurídico, para contratarse con la solvencia legal y económica que toda relación contractual requiere, las partes convienen someterse a las siguientes:



### Cláusulas:

**Primera. - Objeto del Contrato.** - “El Cliente” adquiere a “El Proveedor” y este se obliga a suministrar los insumos para la alimentación de personas por el desarrollo de otros programas Institucionales.

**Segunda. - Monto del Contrato.** - “El Cliente” se compromete a cubrir a “El Proveedor”, el importe por los servicios de alimentación de personas para el desarrollo de otros programas institucionales será por un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_, (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M. N.) y un mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M. N), incluyendo el IVA.

**Tercera. Responsabilidad del Proveedor.** - “El Proveedor” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los insumos suministrados.

**Cuarta. - Forma de pago.** - El pago de la factura se realizará en una sola exhibición por transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Dirección Administrativa de “El Cliente”, ubicada en la Av. Othón P. Blanco N° 154, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, de la ciudad Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la misma la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente.

“El Proveedor” manifiesta que el importe que ampara su factura, se deposite mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria:

Titular de la Cuenta:  
Institución Bancaria:  
Sucursal N°:  
Número de cuenta:  
Clabe interbancaria:

**Quinta. - Surtimiento.** - A través de la Dirección Administrativa de “El Cliente”, se emitirá una orden de compra para el suministro de insumos con la denominación especificada. “El Proveedor” suministrará los insumos en buen estado y frescos, dentro de los 2 días naturales siguientes, a la recepción de la orden de compra.

**Sexta. Vigencia del Contrato.** - El presente instrumento tendrá vigencia del 01 de octubre al 08 de diciembre de 2023, salvo que existan circunstancias que pudieran motivar su rescisión, como se establecen en la Cláusula Décima.

**Séptima. - Impuestos.** - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Proveedor”, con excepción del I.V.A.

**Octava. - Garantía.** - "Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "El Proveedor" se obliga a constituir a favor del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos" un pagaré, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ M.N.) correspondiente al 10% del monto máximo contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato, mediante cheque cruzado, a favor de "**El Cliente**", para cobertura y garantía del servicio y vicios ocultos, misma que deberá estar vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive, debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de que se ampliare el término para la conclusión del servicio, El Cheque cruzado continuará vigente en concordancia con dicha prórroga, y se requerirá una extensión de la garantía en caso de que se le finquen extensiones posteriores al contrato en cuanto a volumen o tiempo.

El cheque cruzado se cancelará cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato, siendo requisito indispensable la conformidad previa. El cheque cruzado se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" no cumpla con lo estrictamente pactado en las cláusulas del presente instrumento jurídico.

**Novena.- Devolución de la Póliza de Garantía.-** Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "**El Cliente**", dará a "**El Proveedor**" su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que "el prestador de servicios" demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en este contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y sus anexos.

Para efectos del párrafo anterior, se entiende que una vez finiquitadas las obligaciones estipuladas en los contratos que finca "**El Cliente**", es obligación de "**El Proveedor**" solicitar la liberación de la garantía; presentándola documentación requerida a saber:

- oficio de solicitud de liberación de fianza por parte de "el prestador de servicios".
- copia del contrato formalizado.
- facturas debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los insumos.

**Décima.- Ejecución de la póliza de garantía de cumplimiento de este contrato.-** "**El Cliente**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato por los casos contenidos en la cláusula Décima del presente Contrato.

**Décima Primera.- Obligaciones de "El Proveedor".-** Se obliga "El Proveedor" a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "**El Cliente**" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima Segunda. - Rescisión del Contrato.** - **“El Cliente”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- A). En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- B). Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- C). Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- D). Cuando **“El Proveedor”** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **“El Cliente”**.
- E). Por violar cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**Décima Tercera. - Procedimiento de Rescisión.** - En caso de rescisión, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

A). Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”**, los hechos constitutivos de la infracción para que en un término no mayor de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

B). La resolución deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a **“El Proveedor”** en un plazo de 2 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los productos, en este supuesto, **“El Proveedor”** deberá informar a **“El Cliente”** quien resolverá dentro de los 2 días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**Décima Cuarta. - penas convencionales.** - Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % (dos por ciento) por día de retraso del importe de los insumos no suministrados, cuando una vez vencido el plazo de entrega y este no haya sido concluido a entera satisfacción, el importe se aplicará a la parte faltante por suministrar, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto máximo contratado.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“El Cliente”** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a **“El Proveedor”**.

**Décima Quinta.- Responsabilidad Laboral.- “El Proveedor”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los productos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; **“El Proveedor”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de **“El Cliente”** en relación con los trabajos del contrato.

**Décima Sexta. - Normatividad Aplicable. -** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Décima Séptima. - Suspensión Temporal del Contrato. - “El Cliente”** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima Octava. - Jurisdicción. -** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**Décima Novena.- Conducta.-** Que para el cumplimiento de dicho contrato **“El Cliente”** se conduce ante **“El Proveedor”** con apego a los principios señalados en el Código de Conducta del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, mismo que se encuentra publicado y a disposición de “El Proveedor” en nuestra página oficial, consultable en la dirección electrónica <https://qroo.gob.mx/eva/58-aniversario-eva-samano-de-lopez-mateos>.

El presente contrato se firma en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, por duplicado al calce y al margen del mismo, por las partes interesadas.

#### FIRMAS

**“EL CLIENTE “**

**“EL PROVEEDOR “**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. IRANÍ CORAZÚ DÍAZ VELASCO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_**



**QUINTANA  
ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR  
2022|2027

CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO  
EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS



---

**LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ  
ROSAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y EXCEPCIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Realizar el registro de la participación de los concursantes en los procedimientos de Licitación Pública; validar su ingreso a la Licitación, generar las constancias respectivas; elaborar informes; realizar estadísticas y, en su caso establecer comunicación para dar seguimiento a dichos procedimientos. No se recaban datos personales con finalidades adicionales. Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Entes Fiscalizadores (Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, Secretaría de la Contraloría, etc.)	México	Para efectos de auditorías

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a de la dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/eva>



## ANEXO 9 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Chetumal, Quintana Roo, \_\_\_\_\_

Yo, (\_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_), Representante Legal de la persona física o moral (\_\_\_\_\_ nombre de la empresa o negocio \_\_\_\_\_), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

1. Tener la intención de participar en el procedimiento de (denominación y, en su caso, número del procedimiento de contratación pública, otorgamiento y prórroga de concesiones, y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones).
2. Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - c) Cargo: \_\_\_\_\_.
  - d) Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.
3. Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - c) Cargo: \_\_\_\_\_.
  - d) Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.
4. Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
  - a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - c) Cargo: \_\_\_\_\_.
  - d) Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.



5. Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.

c) Cargo: \_\_\_\_\_.

d) Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.

6. Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

b) Nombre del integrante de la persona moral: \_\_\_\_\_.

c) Cargo: \_\_\_\_\_.

7. Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.

c) Cargo: \_\_\_\_\_.

8. Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva, derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

b) Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.

c) Cargo: \_\_\_\_\_.

9. Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

10. Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_





11. Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

a) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**